NOTA UOC/DCO/ANDE/Nº 01/2024

Asunción, 10 de enero de 2024.-

Señor
Abog. Juan Agustín María Encina Pérez
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la ANDE, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/2003 y su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, se dirige a usted en relación a la Retención, referente al llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1232/2023 para "Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida – Ad Referéndum" - ID 437583, a fin de responder lo siguiente:

Observación 1:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente.
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: "El Oferente deberá demostrar la experiencia como mínimo de tres (3) años en el Rubro de la Medicina Extra hospitalaria servicio objeto de la presente Licitación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas". El criterio respecto a la experiencia es limitante/excluyente. Se solicita a la convocante subsanar.

Respuesta: La Convocante considera que la experiencia minima requerida no es limitante teniendo en cuenta que en llamados anteriores se han presentado por lo menos 3 oferentes como ser ID: 407542, 390319 y 375467. Asimismo, en este tipo de servicios la experiencia ayuda a generar conocimiento sobre uno mismo y este autoconocimiento nos permite tomar decisiones basadas en la reflexión. Conocer las experiencias vividas por otros nos enriquece y nos ayuda a crecer como personas y como profesionales, en materia de SALUD, cumplir con cierta experiencia ayuda a tranquilizar al paciente, por eso es importante los años de antigüedad en la Profesión o los años de antigüedad en el rubro solicitado.

En este caso justamente para dar esa tranquilidad a nuestros compañeros de trabajo por el tipo se servicio que la ANDE ofrece, cual es el Servicio Eléctrico, es que pedimos que como mínimo cuenten con tres años de experiencia en el mercado como empresa en áreas protegidas o primeros auxilios de urgencias y emergencias.

Y en cuanto a las documentaciones requeridas la convocante considera que presentando cualquiera de lo solicitado ya podrá acreditar la experiencia.

Observación 2:

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Se solicita a la convocante remitir la justificación de anticipo.

Respuesta: Se han realizado los ajustes correspondientes en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado Condiciones Contractuales – Solicitud de Pago de Anticipo.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Discrepancia en planilla de precios.
Descripción: Se verifica discrepancia en la cantidad/unidad de medida/ presentación entre el pliego/carta y lo cargado en el SICP, se solicita subsanar según sea el caso.
Comentario: No corresponde la unidad de medida, se solicita a la convocante subsanar.

Respuesta: Se realizaron los ajustes correspondientes.

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

CP. Liliana Rocío Ortiz B.
Responsable UOC/ANDE